Boletín Oficial
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 248 | MIERCOLES 18 DE OCTUBRE DE 1950 | Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses . . .	30	Seis meses . . .	36
Un año.	54	Un año.	66

Venta de número suelto del año corriente . . 0'50 pts.
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Jefatura de Minas

MINAS **Núm. exp. 10.495**

Núm. 4.207

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Manuel Luna Rivera, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 22 de abril de 1950, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada Teresita, de mineral de plomo, sita en el término de Pozoblanco, paraje denominado Cuatro Casillas y el Portezuelo, con una extensión superficial de veinte pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del art. 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el ángulo Sudeste de la era de don Juan García Alcaide, y desde él se medirán 400 metros en dirección Sur 32º Oeste, colocando la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª Este 32º Sur, 300 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª Sur 32º Oeste 500 metros,

De 3.ª estaca a 4.ª Oeste 32º Norte 400 metros.

De 4.ª estaca a 5.ª Norte 32º Este 500 metros.

De 5.ª estaca a 1.ª Este 32º Sur, 300 metros; cerrando así el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 7 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

MINAS **Núm. exp. 10.496**

Núm. 4.208

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Francisco Antonio Ranchar Redondo, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 26 de abril de 1950, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada San Antonio, de mineral de plomo, sita en el término de Pozoblanco, paraje denominado «Las Minillas», con una extensión superficial de treinta y dos pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el centro de una era al Norte de la Casilla de Peones camineros, en la margen derecha y distante un kilómetro del casco de la Población en la salida por la carretera de Pozoblanco a Alcaracejos, desde el cual se medirán en dirección Sur 20º Este 100 metros, fijando la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, dirección Este 20º Norte, 100 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca, dirección Norte 20º Oeste 400 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca, dirección Oeste 20º Sur 800 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca, dirección Sur 20º Este 400 metros.

De 5.ª a 1.ª estaca, dirección Este 20º Norte 700 metros; quedando así cerrado el perímetro de las treinta y dos pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 7 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

MINAS **Núm. exp. 10.497**

Núm. 4.209

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por doña Ana Vizcaíno Gómez, vecina de Pozoblanco, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 20 de abril de 1950, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Ntra. Sra. de Araceli», de mineral de bismuto, sita en el término de Pozoblanco, paraje denominado «Navalobos» en terrenos propiedad de la interesada, con una extensión superficial de 30 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del art. 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el ángulo Noroeste del cercado pequeño que se encuentra en la entrada de los callejones de Arrocejo, desde el cual se medirán en dirección Este 30º Norte, 200 metros, colocando la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca Sur 30º Este 1.500 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca Oeste 30º Sur 200 metros.

De 3.ª a P. partida Norte 30º Oeste 1.500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 7 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

MINAS **Núm. exp. 10.501**

Núm. 4.210

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Jesús Carmona Solís, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 23 de mayo de 1950, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Enrique», de mineral de cobre y otros, sita en el término de Montoro, paraje denominado «Garci-Gómez» y «Arroyo Aliseas» con una extensión superficial de 84 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del art. 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el hito kilométrico número 24 de la vieja carretera de Montoro a Cardeña, desde el que se medirán en dirección Este 1.200 metros, colocando la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª Sur, 700 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª Oeste, 1.200 metros.

De 3.ª estaca a P. p. Norte, 700 metros; cerrando así el perímetro de las ochenta y cuatro hectáreas solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 7 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Bujalance

Núm. 4.246

Anuncio para la subasta de inmuebles

Provincia de Córdoba.—Zona de Bujalance.—Término municipal de Cañete de las Torres.—Contribución Rústica.—Años de 1946-47.

Don Juan José Canales Pérez, Agente Auxiliar de Contribuciones é Impuestos del Estado de la Zona de Bujalance.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos

Ministerio de Cultura 2024

a la Hacienda contra doña Antonia Torralbo Torralbo, declarada en rebeldía, se ha dictado con fecha 3 de octubre de 1950, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el 15 de noviembre de 1950, en el Juzgado de Paz, a las 12 horas.

«PROVIDENCIA. – Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 8 de julio de 1950, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles del deudor doña Antonia Torralbo Torralbo y cuyo embargo se realizó por providencia de 28 de julio de 1949, se acuerda la celebración de la misma para el día 15 de noviembre próximo, a las 12 horas, y en el Juzgado de Paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por medio de edicto en la Casa Consistorial de esta villa y por pregón en su día.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Pueblo en que radica la finca: Cañete de las Torres. – Su situación y cabida: Olivar llamado de la Virgen del Rosario, pago de la Cañada de San Miguel, término de Cañete de las Torres, con cabida de 9 celemines de tierra, equivalentes a 45 áreas 90 centiáreas; que linda al Norte, con María Francisca Torralbo; Sur, con olivar de Capellanía; Este, con Juan Ponce Zurita; y Oeste, con María Josefa Ortega.

La descrita finca linda actualmente por Norte, Sur y Este con doña María Relaño Gutierrez, y al Oeste, con Ramón Urbano Serrano. – Capitalización de la misma, 551'60 pesetas. – Cargas que gravan los inmuebles, Ningunas. – Valor para la subasta, 551'60 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscriptos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título 6.º de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de 2 meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los 3 días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA. – Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cañete de las Torres, a 7 de octubre de 1950. – El Agente, Juan J. Canales.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.185

Sección de Fomento

Solicitada autorización, por la S. L. «Sobrinos de Germán Gómez Cirujano» para instalar en la finca Aguilarejo Bajo, seis motores eléctricos, con un potencial total de 100 H. P., así como un Centro de Transformación de 100 K. V. A. con destino a una fábrica de Pimentón, se advierte que durante el plazo de diez días siguientes a la inserción del presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados, pueden producir las reclamaciones, que debidamente razonadas, a sus derechos convengan.

Córdoba, siete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde, Alfonso Cruz Conde.

Núm. 3.552

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de abril del ejercicio de 1950.

MES DE ABRIL

Sesión del día 5

Abierta la sesión bajo la Presidencia de don Joaquín Gisbert Luna, Primer Teniente de Alcalde y Alcalde Presidente accidental, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 31 de marzo anterior.

Aceptar la propuesta de la Administración de Rentas y Exacciones en la instancia de don Manuel Enríquez Piédrola, solicitando satisfacer en régimen de concierto el impuesto que grava las entradas a los espectáculos taurinos, por las encerronas que, para dar a conocer noveles en el arte taurino, tiene el propósito de celebrar el año que rige.

Que se reintegre a don Pedro Sánchez Ruiz, la cantidad indebidamente satisfecha por el concepto de solares sin edificar por uno situado en la calle Alfonso VII, B.

Acceder a lo interesado por don Rafael Molina Luque, sobre que se le autorice para colocar un dependiente en el puesto del Mercado de Abastos del que es concesionario.

Autorizar a cuatro solicitantes para la apertura de los establecimientos que indican.

Aprobar el expediente relativo a la instalación de un motor eléctrico en la casa número 1 de la Plaza de Pineda, según solicitud de don Antonio Peris Ferrer.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a 6 solicitantes y la baja de 3 vecinos en referido documento público.

Conceder el Carnet para los servicios de la Beneficencia municipal, a 12 solicitantes.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal las gafas que interesan dos vecinos inscritos en el Padrón de la Beneficencia.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas.

Sesión del día 12

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. don Alfonso Cruz Conde, Alcalde Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 5 de los corrientes.

Incluir en el Registro Público de Solares e Inmuebles, de edificación forzosa al inmueble situado en la calle Alfonso XIII, números 23 al 31, propiedad de don Salvador Guerra Navarro.

Resolver como propone la Administración de Rentas y Exacciones en la instancia del Jefe provincial del Sindicato Vertical de Hostelería y Similares, solicitando satisfacer en cuatro plazos los derechos establecidos por ocupación de la vía pública con mesas-veladores.

Aprobar dos presupuestos del señor Arquitecto municipal, relativos a la construcción de 45 bovedillas de adultos en el departamento Santa Inés, y para relleno de la fosa Común en el Cementerio de San Rafael.

Acceder a lo interesado por don Vicente Quintero Urbano, Inspector del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios municipales sobre que se le reconozcan y abonen los quinquenios que le corresponden por años de servicio.

Que se devuelva a don José Ruiz Serrano, la cantidad indebidamente satisfecha sobre solares sin edificar en la Huerta de la Reina, durante el primer trimestre del corriente año.

Autorizar en las condiciones que se señalan, a don Francisco Cabos Romero, para instalar un cerramiento de madera y alicatado de azulejos en el espacio libre número 23 del Mercado Central de Abastos dedicado a la venta de aves y huevos, del que es concesionario.

Conceder autorización a doña Rafaela Morales Reina, para traspasar a favor de su nieto Antonio León Villar el puesto número 281 del que es concesionaria.

Aprobar el expediente relativo a la instalación de un motor eléctrico en la Acera de Guerrita, solicitado por don Antonio Caparrós González.

Aprobar 24 expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Conceder el alta en el vigente Padrón de Habitantes a 9 solicitantes y a tres la baja en referido documento público.

Autorizar a la Sociedad Sánchez y Compañía, para instalar un anuncio de su industria de automóviles en la fachada del establecimiento que tiene abierto en la Avenida del Gran Capitán.

Aprobar una factura de don José Domínguez Benitez, relativa a destajos por obras de alcantarillado del Barrio de Occidente.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas.

Aprobar una moción del señor Alcalde Presidente sobre nombramiento de Capellán en el Hospital municipal.

Sesión del día 21

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Joaquín Gisbert Luna, en funciones de Alcalde accidental se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al día 12 de los corrientes.

Aprobar un decreto de la Alcaldía disponiendo la inhumación en el panteón familiar número 28 del cuadro San Agustín del Cementerio de San Rafael, del cadáver del barrendero municipal jubilado don Juan Cano Alvarez, deduciendo de los derechos correspondientes la cantidad que representa la sepultura de adulto a que el finado tenía derecho.

Aprobar una moción del señor Alcalde accidental proponiendo que por las razones que indica, se conceda una gratificación al señor Encargado de compras don Angel Raya Martínez.

Aprobar la certificación de recepción definitiva expedida por el señor Ingeniero municipal de las obras de alcantarillado del acopio del pozo registro en cabeza de la Avenida de Cervantes hasta la de Medina Azahara.

Prestar aprobación a tres certificaciones del mismo técnico titular acreditativas de las unidades de obra ejecutada por la Obra Sindical «Lucha contra el Paro» en las de explanación de la Huerta de la Golondrina, desmonte de la Huerta Cardosa, calles C, D y decantador-filtro de la central del Brillante.

Aceptar las propuestas de la Comisión de Compras sobre adquisición de material de escritorio para las oficinas municipales; de una máquina de escribir Hispano Olivetti, monos y botas para el personal del servicio de alcantarillado y barillas de cañas de bambú con enchufes de metal, rosca y trinquete para el desatranque de las alcantarillas.

Aprobar el expediente relativo a la concesión a don Manuel López Romero de una cantidad en concepto de préstamo de los fondos procedentes del Pósito Local que administra este Excmo. Ayuntamiento.

Autorizar al Practicante don Rafael Salcedo Hierro, para que, en las condiciones que se le señalan, realice prácticas de su profesión en

el Hospital Quirúrgico de San Rafael.

Conceder la pensión de viudedad que interesa y autorizar para el cobro de los haberes devengados, a doña Rafaela García Arroyo, viuda del Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria don Julio Fernández Contreras fallecido el 25 de febrero último.

Que se abonen a D. Francisco Ledesma Gil, Auxiliar de Farmacia y a don Manuel Luque Torres, ayudante matarife, los atrasos que les corresponden por Subsidio familiar.

Aprobar la declaración jurada que presenta la Compañía Anónima Mengemor para la liquidación de los derechos por los ingresos brutos obtenidos el año 1949 y que se ingrese en los Fondos municipales la cantidad correspondiente.

Que se devuelvan a doña Rosario Rodríguez Manso y don Mariano Rodríguez Gutiérrez las fianzas constituídas en la Caja Municipal para responder del concierto del Impuesto de Consumo de Lujo como propietarios de taxis en esta capital.

Acceder a lo interesado por doña Elisa Toribio Ruiz sobre devolución de la fianza que constituyó en la Caja municipal para responder de la ocupación de una jaula de almacenar frutas en el Mercado Central de Abastos.

Que se reintegre a don Benjamín Barrionuevo Camacho la cantidad indebidamente satisfecha por el concepto de recogida de basuras en el ejercicio de 1949.

Autorizar a doña Manuela Maestre Alcaide concesionaria del puesto número 145 del Mercado Central, dedicado a la venta de despojos para que venda en él carne de vaca y ternera.

Estimar la reclamación de don Antonio Carmona Carmona, en representación de don Antonio Rivas Cebrián sobre que se le anulen los recibos que se le han girado por concepto de Consumo de Lujo.

Autorizar a doña Juliana García García para la instalación de un taller de tintorería y un motor eléctrico en la casa número 14 de la calle Juan Tocino y a don Manuel Marín Albendea para la de un generador de vapor y un motor en la número 18 del paseo de la Fuensanta.

Aprobar la nómina de la gratificación por casa a los Recaudadores del Resguardo de Arbitrios que prestan sus servicios en la barriada de Alcolea.

Acceder a lo interesado por don Luis Pastos Campoy, Gerente de TECTUM, Empresa constructora S. A. sobre que se declare exento del Arbitrio sobre Solares sin edificar el situado en las casas números 79, 81 y 83 de la calle Realejo hasta tanto sea autorizada la construcción de una casa de nueva planta en el mismo.

Aprobar nueve expedientes de obras en distintos edificios de esta capital.

Autorizar a seis solicitantes para la apertura de los establecimientos que indican y a tres para llevar a cabo traspasos.

Autorizar a don Manuel Hernández Fontal para instalar dos anuncios de su establecimiento de repuestos de automóviles y neumáticos en la Avenida del Generalísimo número 12.

Conceder el Carnet para los servicios de la Beneficencia municipal a 15 solicitantes.

Facilitar por medio de la Farmacia muincipal las gafas que interesan siete solicitantes inscritos en el Padrón de la Beneficencia.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas.

Sesión del día 28

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde y Alcalde Presidente accidental don Joaquín Gisbert Luna, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al día 21 de abril.

Aprobar la sexta certificación expedida por el señor Arquitecto municipal acreditativa de las unidades de obra ejecutadas por don Enrique Ariza Carrasco, contratista de las de construcción de la parte primera, nave izquierda, del Matadero municipal.

Aprobar la quinta certificación expedida por el señor Ingeniero Titular, que acredita las unidades de obra ejecutadas por el contratista de las de pavimentación de la calle José María Herrero, don Antonio Ortega Repullo.

Acceder a lo interesado por doña María Araque Serrano, huérfana de doña Cándida Serrano Gómez, pensionista que fué del Excmo. Ayuntamiento como viuda del barrendero municipal jubilado don Antonio Araque García, sobre que le sea transmitida la pensión que venía percibiendo su madre, así como para percibir por sí y sus hermanos los haberes dejado de percibir por aquélla.

Conceder un mes de licencia al funcionario administrativo de las oficinas Técnicas municipales don Juan Hens Reyes.

Que se devuelva a don Francisco Segado Ruano el depósito provisional que hizo para optar a la subasta de instalación del alumbrado extraordinario de la Feria de Nuestra Señora de la Salud.

Aprobar el expediente relativo a la modificación de la rasante de la calle particular en terrenos propiedad de don Rafael Cruz Conde entre la Avenida de Cervantes y la calle Fray Luis de Granada.

Devolver a don Antonio Romero Ruiz la suma que satisfizo indebidamente por el Impuesto de Consumo de Lujo.

Resolver de acuerdo con la propuesta de la Administración de Rentas y Exacciones en las reclamaciones presentadas por diferentes Arbitrios por seis contribuyentes.

Acceder a lo interesado en las condiciones que se fijan por D. Manuel Trillo González, Jefe del Grupo Sindica de Asentadores de Fruta y Hortalizas del Mercado Central, sobre que se declare oficialmente prohibida los domingos la venta de dichos productos, tanto dentro como extramuros del Mercado.

Adjudicar a don José Bazán Jiménez, el puesto número 330 del Mercado Central de Abastos que se halla vacante para destinarlo a la venta de chacinas y a doña María Pastor Arévalo, el número 341 para venta de hortaliza.

Aprobar seis expedientes de apertura de establecimientos y trés de traslados.

Desestimar una solicitud de instalación de un kiosco en la carretera del Brillante.

Autorizar a don Fernando Serrano Reyes, para instalar un anuncio luminoso de su fábrica de caramelos en la fechada de la casa núm. 2 de la calle Alhaquen II.

Aprobar quince expedientes de obras en distintos edificios de la capital.

Facilitar por medio de la Farmacia municipal tres aparatos ortopédicos y cinco gafas a solicitantes inscritos en la Beneficencia municipal.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones presupuestarias durante el mes de mayo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el primer trimestre del ejercicio en curso.

Remitir a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio la relación de multas impuestas durante el mes de febrero y que no han sido satisfechas por los interesados dentro del período voluntario.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas informadas favorablemente.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para contratar las obras de pavimentación de las calles Rey Heredia y Caldereros y adjudicarlas definitivamente al señor don José Domínguez Benítez.

• • •

El Secretario accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión municipal Permanente, en la sesión ordinaria de ayer, aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede.

Córdoba 19 de agosto de 1950.—Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, Alfonso Cruz Conde.

Núm. 4.292

Cementerios

Finalizado el plazo de ocupación de las sepulturas de adultos, números del 63 al 148 ambos inclusive, del cuadro San Faustó, del Cementerio de San Rafael, se hace público, con el fin de que los familiares o personas interesadas, que deseen renovar aquellas, o trasladar los restos mortales a otra localidad, puedan verificarlo en el término de 15 días; contados a partir del siguiente, al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; personándose al efecto, en el Negociado respectivo de la Secretaría Municipal, durante las horas laborables.

Córdoba, 11 de octubre de 1950. —El Alcalde, firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4.262

El Alcalde Presidente de la Agrupación Forzosa del Partido judicial de Priego de Córdoba, hace saber:

Que, presentada la Cuenta General del Presupuesto para las atenciones de la Administración de Justicia, correspondiente al pasado ejercicio de 1949, a la que se unen la de Caudales y la de Liquidación, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Agrupación, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, serán admitidos los reparos u observaciones que pudieran formularse por escrito, por los interesados.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos oportunos.

Priego de Córdoba, 9 de octubre de 1950.— El Alcalde Presidente, Firma ilegible.

HORNACHUELOS

Núm. 4.274

El Alcalde del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que formada la Lista Cobratoria de la Riqueza Rústica catastrada de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1951, y su Apéndice, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación, terminado el cual no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornachuelos, a 13 de octubre de 1950.—El Alcalde, Rafael Meléndez.

BELMEZ

Núm. 4.290

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que formados los Padrones del Impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término, en sus distintas clases A. B. y C., para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público por el plazo de 15 días, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y aducir contra ellos las reclamaciones pertinentes.

Belmez, 30 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Agustín Navas.

Núm. 4.291

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace haber:

Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia el Apéndice de la Contribución Rústica para el ejercicio de 1951 y terminadas las Listas Cobratorias confeccionadas para dicho ejercicio, quedan los citados documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 8 días, para que puedan ser examinados por los interesados y exponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmez, 14 de octubre de 1950.— El Alcalde, Agustín Navas.

Ministerio de Cultura 2024

ESPEJO

Núm. 4.293

El Alcalde de Espejo, hace saber:

Que terminada la confección de los documentos cobratorios correspondientes a la Contribución Urbana de este término municipal, para el ejercicio próximo de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados dichos documentos por los contribuyentes interesados aduciendo las reclamaciones que a su derecho convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espejo, a 11 de octubre de 1950. – El Alcalde, firma ilegible.

ESPIEL

Núm. 4.294

Don José del Real y Pérez de Guzmán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel (Córdoba), hace saber:

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de caudales, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio actual, en cumplimiento de lo que previene el artículo 355 del vigente Decreto Ordenador de las Haciendas Locales, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal, pueda examinarlas y formular contra ellas en el indicado plazo y otro de los 8 días siguientes al mismo, los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 11 de octubre de 1950. – El Alcalde, José del Real.

LUCENA

Núm. 4.295

Don Pedro Mora Romero, Primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que correspondiendo llevar a efecto en el mes de octubre actual los trabajos preparatorios para la confección de la Matrícula Industrial de esta población y su término, conforme a lo dispuesto en los artículos 63 y 68 del Reglamento y Párrafo 4.º de la Base de la Ordenación del Impuesto, se cita por el presente a todos los contribuyentes por industrial, que se encuentren al corriente en el pago del último trimestre, para que comparezcan en el Despacho Oficial de esta Alcaldía el 17 de octubre actual y hora de 10 a 12 de la mañana, a fin de proceder a la eleccion de cargos y constitución de la Junta de cada Gremio, que ha de entender y repartir las Cuotas que le resulten para el próximo ejercicio de 1951, en la forma que determina el Reglamento y Base de la Ordenación del dicho Impuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento por este medio.

Lucena, a 13 de octubre de 1950. – Pedro Mora Romero.

JUZGADOS

SANLUCAR LA MAYOR

Núm. 4.140

Don Fernando Wiireimi Castro, Juez de Instrucción de la ciudad y Partido de Sanlúcar la Mayor.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a los procesados Mánuel Ordóñez Contreras, hijo de Vicente y de Luisa, de 27 años; Joaquín Cruz Sánchez, hijo natural de Victoria Cruz Sánchez, de 18 años; y José Ruiz Nieto, hijo de Domingo y de Antonia, de 18 años, todos vecinos de Baena (Córdoba), para que dentro del término de 10 días, a contar del siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES del Estado, esta provincia y de la de Córdoba, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, en el sumario 120 de este año, por delito de evasión; bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones en busca de los 3 encartados y su ingreso en la cárcel a disposición de este Juzgado.

Dado en Sanlúcar la Mayor, a 27 de septiembre de 1950. – Fernando Wiireimi. – El Secretario, Juan F. Sosa Molina.

BAENA

Núm. 4.157

Don Tomás Brioso Escobar, Juez de Instrucción de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Apolonio Ortega Rico, hijo de Luis y de Emilia, de 52 años de edad, de estado casado, natural de Zamorano, partido de Priego, provincia de Córdoba, vecino que fué de Zamorano, calle de Priego, de oficio campo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia Córdoba, comparezca a responder en la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 50 de 1948, por el delito de malversación, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la Cárcel de esta Ciudad a mi disposición.

Dado en Baena, a 21 de septiembre de 1950. – Tomás Briosco. – El Secretario, firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.158

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 171 del corriente año, que se tramita en este Juzgado, a virtud de denuncia del Guarda particular jurado José Priego Oteros, contra María Jesús Pérez Cantero, Araceli Carrasco Aroca y Josefa Martínez López, sobre hurto de garbanzos, se ha dictado sentencia con esta fecha, cuyo fallo, es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas María Jesús Pérez Cantero, Araceli Carrasco Aroca y Josefa Martínez López, a la pena de 5 días de arresto menor a cada una de ellas y al pago de las costas del juicio por terceras partes. – Así por esta mi sentencia definilivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. – Juan R. Carretero. – Rubricado.

Y para que sirva de notificación a las condenadas María Jesús Pérez Cantero y Josefa Martínez López, que se encuentran en paradero desconocido, expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, en Castro del Río a 5 de octubre de 1950. – El Secretario, Juan Puebla.

POSADAS

Núm. 4.159

Don José Manuel Vázquez, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se expondrá al público en los tablones de anuncios de este Juzgado y Córdoba, se cita al procesado Antonio Castro Cortés, mayor de edad, y vecino de Córdoba, Calle Puerta de Sevilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con el carácter de procesado, se le cita, llama y emplaza, para que dentro del término de los 10 días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Ayuntamiento, al objeto de constituirse en prisión para responder de los cargos que le resulten del sumario que contra el mismo se instruye con el número 180 de 1949, por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de que se compone la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, que siendo habido será puesto en este Depósito Municipal a mi disposición.

Dado en Posadas, a 3 de octubre de 1950. – José Manuel Vázquez. – El Secretario Antonio Sánchez.

Núm. 4.175

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 139 del año 1950, sobre hurto.

Dado en Posadas, a 6 de octubre de 1950. – José Manuel Vázquez. – El Secretario Judicial, Antonio Sánchez.

Reseña de lo sustraido

230 kilogramos de cebada y 100 de alpiste limpio, propios de Antonio Romero Herrera de La Carlota.

HORNACHUELOS

Núm. 4.220

Cédula de citación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Paz de esta villa, en diligencias de juicio verbal de faltas que con el número 138 de 1950, se sigue por denuncia del Jefe de la Estación Férrea de esta villa, por hurto de los forrados blancos de 7 almohadones de un coche de primera A. h. r. 1.839 el día 27 de septiembre pasado, se cita por medio del presente, al autor o autores de dicho hecho para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, número 1, dentro de los 10 días hábiles, contados desde el siguiente al en que ésta aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de recibirles declaración, previniéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo ruego a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de las prendas hurtadas que son: Siete forrados blancos de otros tantos almohadones de un coche de primera de un tren de viajeros de la R. E. N. F. E., procediéndose a la detención del poseedor ilegítimo de os mismos, y poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Hornachuelos, a 7 de octubre de 1950.—El Secretaro, Carmen Zamora.

CORDOBA

Núm. 4.235

Miguel López García, hijo de Francisco y de María, natural de Escañuela, de estado casado, profesión del campo, de 37 años, domiciliado últimamente en Alcolea, procesado por falsedad, en la causa número 174 de 1949, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba, 11 de octubre de 1950. – El Secretario P. H., Julio Alcántara. – V.º Bº.: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA